

AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-001-2023

“REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- “MI PRIMER HOGAR”, UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, siendo las 11:00 a.m. del día veintiséis (26) de mayo de 2023, se adelantó por parte del Municipio de Galapa, la audiencia de adjudicación y establecimiento del orden de elegibilidad del Proceso de Licitación Pública N.º LP-001-2023, bajo la dirección de la Secretaria de Planeación debidamente facultado mediante el Decreto N.º 077 de 2023; para lo cual se desarrollará el siguiente orden:

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del protocolo.
3. Aclaraciones realizadas por la Entidad y lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación de las respuestas a las observaciones a los informes de evaluación.
4. Intervención de los proponentes y veedurías.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe de evaluación y durante el desarrollo de la audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva y puntaje de los proponentes.
7. Apertura del Sobre N.º 2 de los proponentes habilitados y evaluación de las ofertas económicas.
8. Traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico.
9. Establecimiento del orden de elegibilidad.
10. Recomendación del comité evaluador.
11. Declaración de adjudicación o de declaratoria desierta.

PRIMERO: INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala formalmente la audiencia de adjudicación y establecimiento del orden de elegibilidad de la Licitación Pública LP-001-2022 por parte de la Secretaria de Planeación del Municipio, María Angélica Ahumada, los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso, y los asesores externos del municipio, encontrándose presentes los asistentes que se conectaron por medio del enlace dispuesto por el municipio para dichos fines, el cual fue debidamente puesto en conocimiento de los interesados, mediante los avisos publicados de manera anticipada en la plataforma de contratación del Estado colombiano www.contratos.gov.co SECOP II.

SEGUNDO: LECTURA DEL PROTOCOLO

Agradecemos mantener micrófonos y cámaras apagadas, activar cámara y mostrar cedula solamente al momento de la presentación y si actuaran mediante poder debidamente conferido, favor hacerlo llegar mediante plataforma secop 2 como mensaje público.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 3 minutos, para pronunciarse respecto de la calificación definitiva, así como a los veedores registrados por un tiempo de 3 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica por 3 minutos a aquellos oferentes cuya oferta haya sido observada por los demás oferentes.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica, para continuar así, con la audiencia.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de que se tomen las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

Teniendo en cuenta que la celebración de la presente audiencia es llevada a cabo por medios virtuales, es importante fijar las siguientes previsiones y recomendaciones, a fin de que la misma se pueda desarrollar de manera exitosa:

- En el evento en que una vez iniciada la audiencia y estando en el curso normal de la misma, y por razones de carácter técnico no se le pueda dar continuidad, inmediatamente la entidad informará mediante aviso publicado en el SECOP II, las razones que dieron lugar a la interrupción, y la manera como se reanudará. En todo caso si ocurriera este evento, los interesados que se encuentren conectados, por sus propios medios deben insistir en reconectar, hasta vincularse nuevamente a la reunión.
- Es de su exclusiva responsabilidad, que los interesados en participar cuenten con los equipos y elementos tecnológicos adecuados, por lo que la entidad no se hace responsable de las fallas técnicas ocurridas a los asistentes y los invita a que previo al desarrollo de la audiencia, verifiquen su correcto y normal funcionamiento.
- Si llegare a ocurrir el impase mencionado anteriormente, el interesado podrá enviar a través de mensaje público en la plataforma de SECOP II, sus observaciones y apreciaciones en cuanto a lo relativo a los riesgos del proceso y/o Aclaraciones al pliego de condiciones

- En todo caso, de lo acontecido en la audiencia, se levantará un acta que contiene las observaciones, apreciaciones, comentarios y/o sugerencias con relación a lo que se está discutiendo y se procederá a su publicación en el SECOP II.

Si llegaren a ocurrir hechos que modifiquen las condiciones aquí estipuladas, la entidad mantendrá informados a los interesados mediante avisos que serán publicados en SECOP II.

TERCERO: ACLARACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD Y LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Se deja constancia que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron 2 comunicaciones u observaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO C-TH** y **CONCORCIO CE GALAPA**, asimismo se deja constancia que no se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo, por medio del canal dispuesto para tal fin en la plataforma de contratación del Estado colombiano www.secop.gov.co SECOP II, publicado por la entidad el día 19 de mayo de 2023.

CUARTO: INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES Y VEEDURÍAS

Se pasó lista de proponentes presentes en la audiencia según el orden de presentación de las propuestas dentro del proceso de selección, en ese sentido, se llamó a lista a los proponentes:

Nº	PROPONENTE	PRESENTE (SI-NO)	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE	ACTÚA MEDIANTE PODER Y LO PRESENTA
1	Unión Temporal Ingessh	Si	Sandra Consuelo Lopez Arias CC N° 1.140.889.410	German David González castro mediante poder 1045731972
2	Yamil de Jesús Hemer Najera	No	Yamil De Jesús Hemer Najera CC N° 72146795	No se evidencia asistencia
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	Si	MORALES MORON MANUEL DE JESUS CC N° 72.253.826	MORALES MORON MANUEL DE JESUS CC N° 72.253.826
5	Consortio CDI Galapa 23	No	ALEXANDER MONTOYA GARCIA CC.92.526.953 Y MIGUEL ANTONIO MARTINEZ NIÑO CC. 1.073.986.631	No se evidencia asistencia
6	Consortio Infraestructura Galapa 2023	Si	HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ CC.1.140.882.736 Y HOMER DE JESUS MORANTE DIAZ CC. 1.052.079.732	HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ CC.1.140.882.736
7	Consortio CE Galapa	Si	NELIDA ZAMORA FANDIÑO CC. 35.42.329 Y EDELBERTO RAMON LOZANO THOME CC. 10.882.303	NELIDA ZAMORA FANDIÑO CC. 35.42.329
8	Consortio CYC CDI 2023	No	SHIRLY PAOLA RACEDO PAEZ CC. 1.047.233.838 Y HAROL DE JESUS HOLLMANN TORRES CC. 73.546.096	No se evidencia asistencia

9	Consortio Infraestructura CDI	No	JHON DEIVIS MOJICA ORTEGA CC. 8.568.731 Y JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS CC. 80.178.609	No se evidencia asistencia
10	Consortio C-Th	Si	JOSE GABRIEL TOMAS ARANGUREN RODRIGUEZ CC.11.186.481 Y SUSAN KAREN CAMAYO GUAQUETA CC. 1.018.413.880	Leydi Zambrano apoderada debidamente acreditada presentando poder vía SECOP II
11	VLAO Ingeniería SAS	No	LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO CC. 1.032.416.306	No se evidencia asistencia
12	Consortio Mantenimiento 2023 Galapa	No	JULIA HELENA CASTILLO SIERRA CC. 1.066.174.772 Y YASMIN ADRIANA BENITEZ ROMERO CC. 64.584.017	No se evidencia asistencia
13	Unión Temporal Mokaaná	Si	JAIR ERNESTO JULIO COVILLA// cédula de ciudadanía No. 72.287.632	JAIR ERNESTO JULIO COVILLA// cédula de ciudadanía No. 72.287.632
14	Consortio CDI Mantenimientos	No	OSCAR LUIS VERGARA MONTES // C. C. 92.516.457 de Sincelejo	No se evidencia asistencia
15	Consortio Grupo Constructor 2023-4	No	WILMAR ANDRES GOYENECHÉ MONTOYA // C. C. 1.015.392.343 de BOGOTÁ D.C	No se evidencia asistencia
16	Consortio Ing Safka	Si	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA // 1.082.774.967 de SAN AGUSTIN (HUILA)	Luis Alfredo Escobar- CC 1075301925, apoderado debidamente acreditado presentando poder vía SECOP II

VEEDURÍAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS.

Se deja constancia que las siguientes veedurías se encuentran presentes en la audiencia.

- VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena de Indias con NIT: 900-721.702-0 e Inscrita en la Personería Distrital de Cartagena de Indias mediante resolución No. 3003 del 01 de abril de 2009. Coordinador Ejecutivo: Arnulfo Molina Polo, identificado con C.C.: 8.754.367 de Soledad - Atlántico. Asiste en calidad de secretaria general: **MARIELA HERRERA SALÓN** C.C 45481427 DE Cartagena. CONTACTO: ARNULFO MOLINA POLO 3116722558.
- VEEDURIA NACIONAL- **KEVIN OLIVER KEEP** C.C 1143404330 - PRESIDENTE DE VEERJURIDICA.
- **RAFAEL CASTRO OTERO**, CEDULA 73.126.500 DE CARTAGENA, PRESIDENTE DE LA VEEDURIA VEECORPONACIONAL, CELULAR 317-7605321- CORPORACIÓN VEEDORA NACIONAL A LA GESTION PUBLICA.
- **LUIS ARRIETA** C.C 9289062 VEEDURIA corporación veedora nacional a la gestión pública contacto 315663966.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La entidad deja constancia de que se recibieron las observaciones presentadas por los proponentes en el desarrollo de la presente audiencia, y que se suspenderá la misma por el término de 30 minutos, para realizar el análisis de estas.

Nº	PROPONENTE	MANIFESTACIÓN DE OBSERVACIONES
1	Unión Temporal Ingessh	1- No punto por MYPIME 2- ADENDA 3 vs EL AVISO IMPORTANTE // Hizo uso del derecho a réplica
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	NO PRESENTA OBSERVACIONES
6	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	NO PRESENTA OBSERVACIONES
7	Consorcio CE Galapa	NO PRESENTA OBSERVACIONES
10	Consorcio C-Th	NO PRESENTA OBSERVACIONES
13	Unión Temporal Mokañá	NO PRESENTA OBSERVACIONES
16	Consorcio Ing Safka	NO PRESENTA OBSERVACIONES

Siendo la 1:00 pm, se reanuda la audiencia de adjudicación y se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto las observaciones realizadas por parte del **proponente No. 1 - Unión Temporal Ingessh**, se da respuesta en los siguientes términos:

“Respecto a lo primero, se indica que, en el pliego de condiciones, bajo el numeral 1.6 se establecieron las reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, la cual a la letra reza el primer párrafo de la siguiente manera: “El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.”

Esto quiere decir que los proponentes tienen la carga probatoria para efectos de aquellos aspectos que quieren hacer valer a través de la presentación de los documentos.

Se hace lectura de este aparte, teniendo en cuenta que el proponente al momento de presentar la información en el sobre 1- habilitante, PRESENTÓ Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual NO SE encontraba vigente y en firme al momento de su presentación, tal como se evidenció en las anotaciones que reposaban en el mismo.

Ahora bien, Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional MÁS NO PARA LOS PONDERABLES como es el caso del factor MIPYMES. Para ello nos remitimos al numeral 4.6 del pliego de condiciones y se hizo lectura del mismo en el que leído es claro que no era posible entregarlo los 0.25 puntos por las razones expuestas.

Sin embargo, las cámaras de comercio expiden UNA ALERTA DE NOTIFICACION DE RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACION Y/O ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN DEL RUP, hasta el 5to día hábil del mes de abril.

Respecto a la segunda observación se informa que el municipio en virtud del principio de legalidad que rige el ejercicio de la contratación pública, si bien expidió adenda No. 3 estando dentro del término de oportunidad legal, de oficio realizó revisión de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, así como lo modificado mediante adendas publicadas dentro del término para tal fin; de tal suerte que evidenció que dentro del FACTOR CALIDAD, si bien se establecieron como requisitos para la obtención del puntaje las opciones relacionadas en el pliego tipo, tales como (i) Implementación del programa de gerencia de proyectos y (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de la obra, dentro del ítem 4.2.1 relacionado con la implementación del programa de gerencia se indicó lo siguiente: “Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso- FORMATO 7ª- que en este sentido asume, acompañado de los documentos soporte exigidos en la sección del pliego de condiciones (de conformidad con las opciones 1 o 2 del presente factor), documentos soporte del personal mínimo requerido.”.

El aspecto en negrita y subrayado no se encuentra considerado dentro del pliego tipo o documento base diseñado por la entidad ANCP-CCE para “LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL”, identificado como: “Documento Base CCE-EICP-GI-14”, por consiguiente, se debe proceder con la aplicación de las normas de interpretación del pliego de condiciones.

En ese orden de ideas, la Entidad dió aplicación estricta a lo establecido en pliego tipo o documento base para “LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL” y, por consiguiente, indicó que NO tendrá en cuenta para efectos evaluativos aquellas reglas que no se encuentren armonizadas con el documento diseñado por la entidad Colombia Compra Eficiente- CCE, en conformidad a lo establecido en el acápite introductorio “INTRODUCCIÓN” del “DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (CCE-EICP-GI-14)”, que dicta: “LA ENTIDAD NO PODRÁ MODIFICAR LOS FORMATOS, ANEXOS, MATRICES Y FORMULARIOS, NI SOLICITAR SOPORTES O REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO TIPO”1. (Énfasis fuera de texto).

Por consiguiente, lo contemplado en la parte final del párrafo penúltimo del ítem 4.2.1. Implementación Programa Gerencia de Proyectos, que dice: “Acompañado de los documentos soporte exigidos en la sección del pliego de condiciones (de conformidad con las opciones 1 o 2 del presente factor), documentos soporte del personal mínimo requerido.”: NO APLICÓ para el presente proceso.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PUNTAJE DE LOS PROPONENTES

De acuerdo con la evaluación de las propuestas, se determina la siguiente calificación definitiva y puntaje de los proponentes:

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	Unión Temporal Ingessh	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
2	Yamil de Jesús Hemer Najera	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
4	Consorcio CDI Galapa 23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
5	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
6	Consorcio CE Galapa	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
7	Consorcio CYC CDI 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
8	Consorcio Infraestructura CDI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
9	Consorcio C-Th	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
10	VLAO Ingeniería SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
11	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
12	Unión Temporal Mokaaná	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
13	Consorcio CDI Mantenimientos	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
14	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL
15	Consorcio Ing Safka	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HÁBIL

Nº	PROPONENTE	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE PARCIAL
1	Unión Temporal Ingessh	La evaluación de la oferta económica se hará en audiencia de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018, el cual adiciona el parágrafo 3 al artículo 30 de la Ley 80 de 1993	19	0	1	0,25	0	20,25
2	Yamil de Jesús Hemer Najera		19	0	0	0	0	19
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS		19	20	1	0,25	0,25	40,5
4	Consorcio CDI Galapa 23		19	20	1	0,25	0,25	40,5
5	Consorcio Infraestructura Galapa 2023		19	20	1	0,25	0,25	40,5
6	Consorcio CE Galapa		19	20	1	0,25	0,25	40,5
7	Consorcio CYC CDI 2023		19	20	1	0,25	0,25	40,5
8	Consorcio Infraestructura CDI		19	20	1	0,25	0,25	40,5
9	Consorcio C-Th		19	20	1	0,25	0,25	40,5
10	VLAO Ingeniería SAS		19	20	1	0,25	0,25	40,5
11	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa		19	20	1	0,25	0,25	40,5

12	Unión Temporal Mokañá	19	20	1	0,25	0,25	40,5
13	Consorcio CDI Mantenimientos	19	20	1	0,25	0,25	40,5
14	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	19	20	1	0,25	0,25	40,5
15	Consorcio Ing Saffa	19	20	1	0,25	0,25	40,5

SÉPTIMO: APERTURA DEL SOBRE N° 2 DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

En este punto de la audiencia se procede con el siguiente punto del orden del día, la apertura del Sobre N° 2 de los proponentes habilitados.

Se procede a la apertura del sobre N° 2 en atención a lo señalado en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección que establece: “(...) la Entidad procederá a dar apertura al Sobre N° 2 de los Proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad (...)”.

El pliego de condiciones en su numeral 4.1.4 con relación a la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, señala: “(...) la Entidad abrirá los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente (...)”.

En este punto de la audiencia, una vez ha sido aperturado el sobre N.º 2 que contiene los ofrecimientos económicos de los proponentes habilitados, el municipio se permite manifestar que los mismos ya se encuentran debidamente publicados en el SECOP II, para el conocimiento de todos los interesados, y se procede a realizar la verificación de la consistencia de la propuesta económica de las ofertas.

Adicionalmente, se le aclara a los proponentes, que teniendo en cuenta que la apertura de los sobres que contienen el ofrecimiento económico se realizó por la entidad antes de las tres 03:00 p.m. del día 26 de mayo de 2023, la TRM que será tenida en cuenta para la evaluación de los ofrecimientos económicos, será la que expida la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 26 de mayo de 2023, que regirá para el día siguiente hábil.

- Siendo la 1 p.m. la entidad procede a la lectura de los valores de los ofrecimientos económicos de las propuestas habilitadas, procediendo a la lectura del valor de cada uno de los formularios aportados por los proponentes.

Nº	PROPONENTE	Valor de la oferta económica
1	Unión Temporal Ingessh	\$ 664.516.522,12
2	Yamil de Jesús Hemer Najera	\$ 652.712.906,65
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	\$ 667.711.738,20

4	Consorcio CDI Galapa 23	\$	665.905.417,12
5	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	\$	663.822.292,77
6	Consorcio CE Galapa	\$	644.451.692,28
7	Consorcio CYC CDI 2023	\$	658.267.294,51
8	Consorcio Infraestructura CDI	\$	661.739.168,42
9	Consorcio C-Th	\$	678.621.825,16
10	VLAO Ingeniería SAS	\$	682.200.237,94
11	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	\$	667.294.166,69
12	Unión Temporal Mokaaná	\$	660.759.121,75
13	Consorcio CDI Mantenimientos	\$	653.406.671,02
14	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	\$	676.321.930,89
15	Consorcio Ing Safka	\$	665.419.995,00

-Una vez realizada la lectura de los valores de los ofrecimientos económicos de los proponentes, y realizadas las aclaraciones frente a la TRM que determinará el método de evaluación de la misma, se le informa a los proponentes que se procederá a la suspensión de la presente audiencia a efectos de realizar la evaluación de este componente, informando que la reanudación de la misma se realizará el día 29 de MAYO de 2023 a las 10:00 a.m. en el mismo link dispuesto por la entidad para la realización de la presente audiencia.

Reanudada la audiencia en la fecha y hora establecida, se informa que, analizadas las ofertas económicas por parte del analista financiero, se determinó que existen 3 ofertas con precios artificialmente bajos:

CONSORCIO CE GALAPA	\$ 644.451.692,28
YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA	\$ 652.712.906,65
CONSORCIO CDI MANTENIMIENTOS	\$ 653.406.671,02

Razón por la cual procede dar aplicación al contenido del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y se otorga el tiempo de 1 hora para que los 3 proponentes expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomienda **RECHAZAR** las ofertas y se procede en la evaluación de las **ofertas habilitadas así:**

Nº	PROPONENTE	Valor de la oferta económica
1	Unión Temporal Ingessh	\$ 664.516.522,12
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	\$ 667.711.738,20
5	Consorcio CDI Galapa 23	\$ 665.905.417,12
6	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	\$ 663.822.292,77
8	Consorcio CYC CDI 2023	\$ 658.267.294,51
9	Consorcio Infraestructura CDI	\$ 661.739.168,42
10	Consorcio C-Th	\$ 678.621.825,16
11	VLAO Ingeniería SAS	\$ 682.200.237,94
12	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	\$ 667.294.166,69
13	Unión Temporal Mokañá	\$ 660.759.121,75
15	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	\$ 676.321.930,89
16	Consorcio Ing Safka	\$ 665.419.995,00

OCTAVO: TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SÓLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO

En este punto de la audiencia, una vez ha sido aperturado el sobre N.º 2 que contiene los ofrecimientos económicos de los proponentes habilitados, el municipio deja constancia a los proponentes que la TRM que rige al día hábil siguiente a la apertura de los sobres que contienen el ofrecimiento económico, es decir la del día 26 de mayo de 2023, es la siguiente: TRM \$ 4,461.66 (Vigencia: 27/05/2023 - 30/05/2023, Tal como consta en la página web de Superintendencia Financiera de Colombia)

Conforme a lo anterior, y a lo establecido en el pliego de condiciones de la LP-001-2023, el método de ponderación determinado es el siguiente:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja

Proceso estadístico
 Certificado - DANE

NTC PE 1000: 2017
 19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,461.66	27/May/2023 - 30/May/2023

Toda vez se realizó la ponderación de los ofrecimientos económicos se estableció el siguiente puntaje por oferta económica presentada:

PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA (MÁXIMO 59.5 PUNTOS)				
PROPONENTE No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA REVISADA	ASIGNACION DE PUNTAJE
9	Consortio CYC CDI 2023	\$ 658.267.294,51	\$ 658.267.295,00	59,07606327
13	UNION TEMPORAL MOKANA	\$ 660.759.121,75	\$ 660.759.122,00	59,29969178
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CDI	\$ 661.739.168,42	\$ 661.738.168,00	59,38755606
6	Consortio Infraestructura Galapa 2023	\$ 663.822.292,77	\$ 663.822.293,00	59,42540457
1	Union Temporal Ingessh	\$ 664.516.522,12	\$ 664.516.522,00	59,36310113
16	CONSORCIO ING SAFKA	\$ 665.419.995,00	\$ 665.419.995,00	59,28201913
5	Consortio CDI Galapa 23	\$ 665.905.417,12	\$ 665.905.417,00	59,23845504
12	CONSORCIO MANTENIMIENTO GALAPA 2023	\$ 667.294.166,69	\$ 667.294.267,00	59,11381298
3	PINSE S.A.S	\$ 667.711.738,20	\$ 667.711.738,00	59,07634713
15	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023	\$ 676.321.930,89	\$ 676.321.931,00	58,30362712
10	CONSORCIO C-TH	\$ 678.621.825,16	\$ 678.621.825,00	58,09722361
11	VLAO INGENIERIA SAS	\$ 682.200.237,94	\$ 682.200.238,00	57,77607967

NOVENO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Nº de proponente	Orden de elegibilidad	PROPONENTE	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE DEFINITIVO
6	1	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	59,42540457	19	20	1	0,25	0,25	99,92540457
9	2	Consorcio Infraestructura CDI	59,38755606	19	20	1	0,25	0,25	99,88755606
13	3	Unión Temporal Mokañá	59,29969178	19	20	1	0,25	0,25	99,79969178
16	4	Consorcio Ing Safka	59,28201913	19	20	1	0,25	0,25	99,78201913
5	5	Consorcio CDI Galapa 23	59,23845504	19	20	1	0,25	0,25	99,73845504
12	6	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	59,11381298	19	20	1	0,25	0,25	99,61381298
3	7	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	59,07634713	19	20	1	0,25	0,25	99,57634713
8	8	Consorcio CYC CDI 2023	59,07606327	19	20	1	0,25	0,25	99,57606327
15	9	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	58,30362712	19	20	1	0,25	0,25	98,80362712
10	10	Consorcio C-Th	58,09722361	19	20	1	0,25	0,25	98,59722361
11	11	VLAO Ingeniería SAS	57,77607967	19	20	1	0,25	0,25	98,27607967
1	12	Unión Temporal Ingessh	59,36310113	19	0	1	0,25	0	79,61310113

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la evaluación realizada, el Comité Evaluador, recomienda adjudicar la Licitación Pública N.º LP-001-2023 al siguiente proponente quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y obtuvo la mayor puntuación dentro de los factores ponderables, así:

“Adjudicar la Licitación Pública LP-001-2023, cuyo objeto es la **“REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- “MI PRIMER HOGAR”, UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL**

*ATLANTICO”, al proponente N.º 6, denominado **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023**, integrado por CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S quién representa una participación del 50% y GEO CONSTRUCCIONES CORP S.A.S, quién represente el otro 50% de participación; el consorcio se encuentra representado legalmente por el señor HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con CC No. 1.140.882.736, quién presentó propuesta económica por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$663.822.293)** Incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. LP-001-2023, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de **99,92540457** puntos, recomendación que es acogida por la delegada para la presente audiencia efectiva de adjudicación”.*

ADJUDICACIÓN

Acto seguido, la secretaria de planeación, Dra. María Angélica Ahumada, siendo la delegada para efectos de la presente audiencia, facultada mediante el Decreto N° 077 de 2023, manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede a adoptar la decisión mediante la **Resolución No. 110 de fecha 29 de MAYO de 2023**, por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-001-2023, la cual se notifica en estrados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Galapa (Atlántico), a los 29 días del mes de mayo de 2023.

(Original firmado)

GUSTAVO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Territorial

(Original firmado)

LUIS CARLOS OQUENDO CARRILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(Original firmado)

JUAN CARLOS BERDUGO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Liliana Tobio Uribe – Asesora Jurídica Externa
Proyectó: Angela Cabrera Galván - Asesora Financiera Externa
Revisó: Marainés Ricardo- Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Julio Maya Amador- Asesor Jurídico Externo